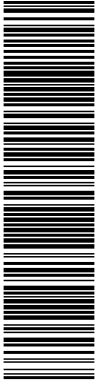


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 257F50 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788808687F95E27C179A90E140E17491366F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 7 DE MARZO DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a siete de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de febrero de 2016.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

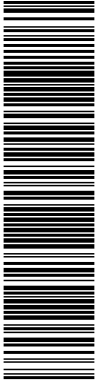
2.- Justificación de Mandamiento de Pago a Justificar presentado por el Jefe de Sección del Almacén Municipal.

Dejar pendiente sobre la Mesa, para su mejor estudio, la referida justificación.

3.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.400 €, a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer para convenio 2014.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 257630 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788806867F95E27C179A905140E17491366F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

4.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Estuario.

4.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.920 €, a la Asociación Estuario para convenio 2015.

4.2.- Aprobar la justificación de 4.215,39 € y su posterior pago, presentada por la Asociación Estuario correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2011 por importe de 4.800 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 584,61 € de la indicada subvención.

5.- Justificación de subvención presentada por FEAFES-HUELVA.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.200 €, a FEAFES-HUELVA para convenio 2015.

6.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros.

Aprobar la justificación de 1.342,47 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros correspondiente a la subvención concedida por actividades 2015, por importe de 1.500 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 157,53 € de la indicada subvención.

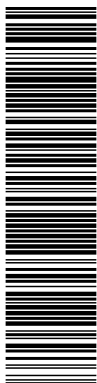
7.- Justificación de subvención presentada por la Federación de Asociaciones de Vecinos Saltes.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.800 €, a la Federación de Asociaciones de Vecinos Saltes para mantenimiento, equipamiento y actividades 2015.

8.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Andariego”.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.200 €, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Andariego” para actividades 2015.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 3 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 257630 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788806867F95E27C179A905140E174913668F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

9.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Amapolas.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, a la Asociación de Vecinos Amapolas para mantenimiento, actividades y equipamiento 2015.

10.- Justificación de subvención presentada por el Club de Jubilados y Pensionistas Lazareto.

Aprobar la justificación de 1.631,42 €, y su posterior pago, presentada por el Club de Jubilados y Pensionistas Lazareto correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento y actividades 2015, por importe de 2.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 368,58 € de la indicada subvención.

11.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Aguaviva.

Aprobar la justificación de 727,54 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Aguaviva correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2013. Para integración de jóvenes que presentan dificultades de integración sociolaboral, por importe de 1.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 272,46 € de la indicada subvención.

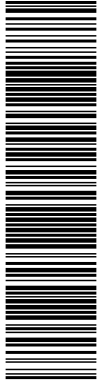
12.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar la justificación de 1.775,90 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento y equipamiento 2015, por importe de 1.800 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 24,10 € de la indicada subvención.

13.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Santa Raquel.

Aprobar las justificaciones de 473,86 €, 600 € y 10.096,99 € y su posterior pago, presentadas por la Asociación de Vecinos Santa Raquel correspondientes a las subvenciones concedidas por importes de 500 €, 600 € y 14.893,08 € para seguro sede 2012, mantenimiento 2012 y alquiler sede 2012, respectivamente, e iniciar expediente para dar de baja las cantidades de 26,14 € y 4.796,09 €, de las subvenciones concedidas para seguro sede 2012 y alquiler sede 2012, por importes de 500 € y 14.893,08 €, respectivamente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 4 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267630 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788806867F95E27C179A905140E17491366F72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

14.- Recurso de reposición interpuesto contra adjudicación de la concesión del uso privativo de dominio público para la construcción de una estación de servicio sita en Parcela Municipal R26A del Sector B-1 del Plan Parcial marismas del Odiel.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva contra el acuerdo de adjudicación de fecha 9 de diciembre de 2015 y su posterior formalización de fecha 16 de diciembre de 2015 y confirmar el acto recurrido.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

15.- Abono de servicios extraordinarios realizados por personal adscrito al Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior.

15.1.- Abonar a, como gratificación, la cantidad que se indica por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas y Fiestas de La Cinta 2013, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

FIESTAS COLOMBINAS 2013, TOTAL 1.558,86.-€

FIESTAS DE LA CINTA 2013, TOTAL 128,66.-€

Autorizar la compensación en descanso del exceso de las 31 horas realizadas.

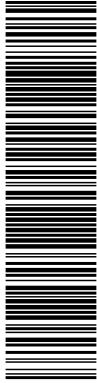
15.2.- Abonar, como gratificación, la cantidad que se indica por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas y Fiestas de La Cinta 2014, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

TOTAL	1.719,07.-€
--------------	--------------------

Autorizar la compensación en descanso del exceso de las 40 horas realizadas.

15.3.- Abonar, como gratificación, la cantidad que se indica por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas y Fiestas de La Cinta 2013, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

FIESTAS COLOMBINAS 2013, TOTAL 2.121,92.-€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 257630 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788808687F95E27C179A905140E17491366F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

FIESTAS DE LA CINTA 2013, TOTAL 305,77.-€

Autorizar la compensación en descanso del exceso de las 16 horas realizadas.

15.4.- Abonar, como gratificación, la cantidad que se indica por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas 2012, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

FIESTAS COLOMBINAS 2012, TOTAL 2.303,28.-€

15.5.- Abonar, como gratificación, la cantidad que se indica por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas y Fiestas de La Cinta 2014, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

FIESTAS COLOMBINAS 2014, TOTAL 1.154,34.-€

Autorizar la compensación en descanso del exceso de las 78 horas realizadas.

16.- Abono de incentivo de productividad a miembros de la Banda Municipal de Música.

16.1.- Abonar, como incentivo de productividad, las cantidades que se indica por diferencia salarial por desempeño de funciones de superior categoría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

Función	Fecha	Total a percibir
Subdirector	mayo-junio 2015	276,52.-€

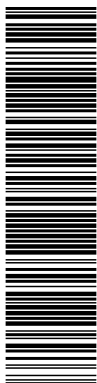
Función	Fecha	Total a percibir
Director	mayo- junio de 2015	1.003,85.- €
Subdirector	mayo- junio de 2015	

16.2.- Abonar, como gratificación, la cantidad que se indica por diferencia salarial por desempeño de funciones de superior categoría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

Función	Fecha	Total a percibir
Subdirector	julio 2015	553,02.-€
	agosto 2015	

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 6 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14

ESTADO
FIRMADO
17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267F630 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788806867F95E27C179A90E140E174913666F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

17.- Abono de incentivo de productividad a portero mantenedor.

Abonar, en concepto de productividad la cantidad de 1.256 € por servicios prestados desde abril a septiembre de 2014, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

18.- Solicitud de ampliación a 50 años la concesión del nicho núm. 145, fila 1ª, del Sector San Pedro/Paseo del Carmen del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Conceder la ampliación solicitada, debiendo abonar las correspondientes tasas municipales.

19.- Propuesta sobre aprobación inicial del documento de corrección de error material del Plan Especial núm. 1 “Casco Antiguo”, relativo a las fincas en calle Alfonso XII núms. 2 y 4 y Arquitecto Pérez Carasa núms. 20 y 22.

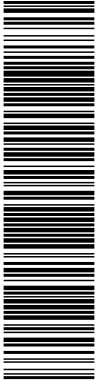
Iniciar procedimiento para la rectificación de error material detectado en el Plan Especial nº 1 del Casco Antiguo relativo a la finca situada en calle Alfonso XII nº 2 y 4 y Arquitecto Pérez Carasa nº 20 y 22 (ref. catastral 19540/03/04/05/06; esquina Alfonso XII- Arquitecto Pérez Carasa), que procede corregir mediante la clarificación expresa en las fichas de contenido particular del referido Plan Especial, de forma que admitan que el incremento de una planta retranqueada en forma de ático sobre los inmuebles anteriores va referida sobre la consideración de tres plantas de altura de partida en todos y cada uno de los casos, para salvaguardar así la homogeneidad interpretativa en una esquina de especial relevancia en su configuración arquitectónica, como son los frentes Alfonso XII y Arquitecto Pérez Carasa.

20.- Licencia de obras para ejecución de Proyecto de filtro cerámico para tratamiento de gases de horno eléctrico en Avda. Francisco Montenegro s/n, expte. 4438/2016.

Conceder la licencia de obras solicitada.

21.- Propuesta sobre resolución de alegaciones presentadas por la Junta de Compensación del Sector “Ensanche Sur” y Natural Links S.L., contra acuerdo relativo a ejecución subsidiaria de obras de desvío de redes

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 7 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267630 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788806867F95E27C179A905140E17491366F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

desmantelamiento del viaducto y reposición de viario necesarias para la ejecución de la nueva Estación de Ferrocarril.

Desestimar las alegaciones presentadas contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 7 de julio de 2014, sobre ejecución subsidiaria de las obras de desvío de redes necesarias para la ejecución de la nueva estación de Ferrocarril. Considerándose así definitivamente aprobado el acuerdo de ejecución subsidiaria de las obras referidas.

22.- Aprobación de Proyecto Básico Unitario de la manzana MR-04 del Plan Parcial del PAU-1 “Ensanche Sur”, Huelva. Texto Refundido”.

Aprobar el referido Proyecto Básico, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de las Ordenanzas Urbanísticas del referido Plan Parcial; condicionando la futura obtención de licencia municipal de obras y/o primera ocupación a lo expresado en los informes obrantes en el expediente.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

23.- Solicitud de cesión del puesto núm. 113 del Nuevo Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar la referida cesión.

24.- Solicitud de cesión del puesto núm. 2 exterior del Mercado Municipal de San Sebastián.

Autorizar la referida cesión.

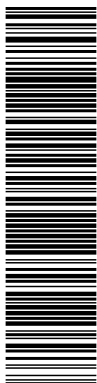
CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

25.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa a asignar monitores para horas de cursos de pintura no cubiertas, dentro del Programa Municipal Cultura en los Barrios.

Cubrir la baja de Monitora de Pintura, hasta su incorporación, sin que ello suponga alteración del Presupuesto inicial del Programa Cultura en los Barrios.

26.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa a la aprobación de convenios de colaboración con las Asociaciones de Consumidores.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 257E530 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788806867F95E27C179A905140E174913668F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

Aprobar los Convenios de Colaboración con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva (FACUA), Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de la Cinta y la Unión de Consumidores, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 1.000 €, a cada una y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

27.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno del 25 de enero del presente año por el que se aprueban los números de gobierno de locales sitios en c/Sansón Carrasco, correspondientes a las Parcelas Catastrales núms. 4263002PB8246S.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de enero de 2016, por el que se dispone dar número de gobierno a los locales sitios en la Calle Sansón Carrasco, parcela catastral nº 4263402PB8246S y con domicilio catastral en Sansón Carrasco 2 (T), manzana entre las Plazas Jardín de Zoraida, las Ventas y calle Sansón Carrasco, siendo los números de gobierno 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35 y 37.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

28.- Solicitud de licencia de apertura de taller mecánico (venta y reparación de neumáticos) sito en Polígono Industrial Tartessos, c/B, núm. 72, expte. 3448/97.

Calificar favorablemente desde el punto de vista medioambiental la referida actividad y conceder la licencia de apertura solicitada.

29.- Solicitud de licencia de apertura de concesionario automovilístico sito en Polígono Peguerillas, nave Rover-Suzuki, expte. 6227/08.

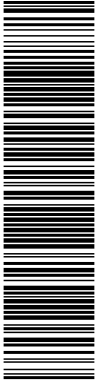
Calificar favorablemente desde el punto de vista medioambiental la referida actividad y conceder la licencia de apertura solicitada.

URGENCIAS.

30.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-3-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATQUJ-HP7ST-L3SW7 Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 11:53:16 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/03/2016 10:04 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 17/03/2016 12:14	ESTADO FIRMADO 17/03/2016 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267630 ATQUJ-HP7ST-L3SW7 788806867F95E27C179A905140E17491366F22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

30.1.- Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

Aprobar la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, relativa al turno de localizaciones de la Jefatura de Bomberos, al objeto de que cualquier incidencia que se dé en el desarrollo del servicio sea resuelta por el técnico al que corresponda por dicho turno de localización o, de otra manera, se incorpore al servicio al objeto de dar una pronta respuesta técnica a cualquier circunstancia que se produzca en la resolución de un servicio e iniciar los trámites oportunos para habilitar la cantidad anual para hacer frente al gasto que supone la ejecución de dicho acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

31.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.
(documento firmado electrónicamente al margen).